

Licencia Ambiental Digital

¿En qué consiste?

La Licencia Ambiental es un trámite técnico-administrativo obligatorio para todas las actividades en funcionamiento que hayan sido clasificadas como de categoría 2 o 3 en el proceso de evaluación ambiental.

Cuenta con hasta 6 meses para completarla, una vez realizada la categorización digital.

El objetivo es completar el informe ambiental de cumplimiento y el plan de gestión ambiental del establecimiento de manera 100% digital.

Debe ser realizado por un/a profesional perito/a con competencia para realizar estudios e informes ambientales con base en lo requerido por las normas vigentes. Tiene como objetivo garantizar que las actividades productivas cuenten con una evaluación adecuada de sus impactos y un plan de gestión ambiental correspondiente.

Incluye la descripción, a través de información precisa y detallada de la actividad y sus procesos, consumo de recursos, residuos sólidos, líquidos residuales, emisiones atmosféricas, junto a la explicitación pormenorizada de un plan de gestión ambiental. Además, hay que adjuntar documentación de manera obligatoria.

Destinatario/s:

Actividades económicas clasificadas como categoría 2 o 3 en la evaluación ambiental, representados por un/a profesional perito/a acreditado/a.

El/la perito/a (QUE DEBE competencia para realizar estudios e informes ambientales con base en lo requerido por las normas vigentes responsable deberá ser designado/a a través de ARCA. [Acceder al tutorial para la designación](#)

¿Qué necesito para realizarlo?

Antes de iniciar la carga es fundamental comprender el proceso y reunir toda la información y documentación necesaria. Esa información se puede encontrar en el [Manual del trámite](#).

El mismo puede iniciarse e ir guardando la información por módulos, para darle continuidad en otro momento, sin embargo no ingresa a la órbita del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático hasta que no se finaliza.

El trámite se estructura en seis módulos, que deben ser completados por el/la profesional responsable:

- Módulo: Información general
- Módulo: Descripción de la actividad
- Módulo: Líquidos residuales
- Módulo: Residuos sólidos
- Módulo: Emisiones atmosféricas
-

Módulo: Impactos y plan de gestión ambiental

- Módulo: Documentación adjunta

El trámite contempla preguntas abiertas, que deberán ser desarrolladas en profundidad por el profesional, preguntas cerradas con opciones de respuesta y así como la solicitud de datos cuantitativos precisos. Algunos contenidos son de carácter obligatorio, mientras que otros serán requeridos en función del impacto de la actividad evaluada.

De igual modo, el último módulo podrá incluir distintos requerimientos específicos según el caso, incluyendo -cuando corresponda-, la presentación de medidas correctivas.

Documentación de respaldo que deberá adjuntar:

- Flujograma
- Diagrama de planta o plano del establecimiento (layout)
- Plan de gerenciamiento del riesgo
- Mapa de riesgo
- Póliza de seguro ambiental (de corresponder)
- Plan de remediación (de corresponder)
- Plano de planta de tratamiento (de corresponder)

Una vez finalizada la carga, el colegio profesional visa la presentación mediante sistema.

Cumplidos los pasos anteriores se emite la Licencia Ambiental.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Online

Formularios relacionados:

Manual de Usuario. Licencia Ambiental Digital  [Licencia Ambiental Digital OCT 25.pdf](#) - 6,12 MB

Este documento reúne las preguntas más frecuentes sobre la Licencia Ambiental Digital. (Versión Octubre 2025)

Preguntas Frecuentes - Licencia Ambiental Digital  [LAD - Preguntas frecuentes OCT 2025.pdf](#) - 2,22 MB

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 11717/1999 - Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable](#)

[Decreto Provincial 0153/2025 - Reglamentación Ley Nº 11717](#)

[Resolución Provincial 223/2025 - Licencia Ambiental Digital](#)

Tramites relacionados:

[Categorización Ambiental Digital](#)

[Consultores, Expertos y Peritos en materia ambiental: Inscripción al Registro Oficial.](#)

